



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Bellavista, 07 de julio del 2026

Señor:

Presente. –

Con fecha siete de julio del dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°103-2026-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el documento INFORME N°017-2026-RBN, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2158411, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE SACAROSA POR FRUTO DEL MONJE (*Siraitia grosvenorii*) EN LA CALIDAD Y ACEPTABILIDAD DE UN DULCE TIPO MERMELADA CON PIÑA (*Ananas Comosus*) Y CUSHURO (*Nostoc sphaericum*)", por las Srtas. bachilleres: WENDY ISABEL CAMPOS YATACO, NAYSHA ANAÍS GARBOZO SUÁREZ y TREYSI MELANIE PADÍN LÁZARO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución N° 232-2025-DFIPA de fecha de 17 de noviembre de 2025, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE SACAROSA POR FRUTO DEL MONJE (*Siraitia grosvenorii*) EN LA CALIDAD Y ACEPTABILIDAD DE UN DULCE TIPO MERMELADA CON PIÑA (*Ananas Comosus*) Y CUSHURO (*Nostoc sphaericum*)", por las Srtas. bachilleres: WENDY ISABEL CAMPOS YATACO, NAYSHA ANAÍS GARBOZO SUÁREZ y TREYSI MELANIE PADÍN LÁZARO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°048-2026-DFIPA de 17 de marzo del 2026, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE SACAROSA POR FRUTO DEL MONJE (*Siraitia grosvenorii*) EN LA CALIDAD Y ACEPTABILIDAD DE UN DULCE TIPO MERMELADA CON PIÑA (*Ananas Comosus*) Y CUSHURO (*Nostoc sphaericum*)", por las Srtas. bachilleres: WENDY ISABEL CAMPOS YATACO, NAYSHA ANAÍS GARBOZO SUÁREZ y TREYSI MELANIE PADÍN LÁZARO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, según documento del Mg RODOLFO CESAR BAILON NEIRA - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 06 de julio del 2026, presentado por el presidente de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESUELVE:

- 1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE SACAROSA POR FRUTO DEL MONJE (*Siraitia grosvenorii*) EN LA CALIDAD Y ACEPTABILIDAD DE UN DULCE TIPO MERMELADA CON PIÑA (*Ananas Comosus*) Y CUSHURO (*Nostoc sphaericum*)", por las Srtas. bachilleres: WENDY ISABEL CAMPOS YATACO, NAYSHA ANAÍS GARBOZO SUÁREZ y TREYSI MELANIE PADÍN LÁZARO, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día Miércoles 15 de julio de 2026 a las 12:00 horas en el Local del AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/> <https://meet.google.com/aea-rziq-tcb> y se publicara en el mea.unac.edu.pe/.
- 4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)